

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Circular N° 1/2010

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS

ASUNTO: Implementación del subsistema e- PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos) en SIDIF Internet

Se informa a los Servicios Administrativos Financieros y a las Unidades de Presupuesto de las entidades y jurisdicciones de la Administración Nacional que durante el mes de noviembre de 2010 se ha implementado el subsistema e- PEF, correspondiente a la gestión de Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos, en el marco de los desarrollos del Sistema Integrado de Información Financiera en Internet (e-SIDIF).

En virtud de ello, quedó desafectado el aplicativo EVALFIS para la carga y remisión a la ONP de la información correspondiente a la gestión de información de Programación y Ejecución Física. De igual manera se desafectó la función de ingreso de información de dicha gestión en el sistema SIDIF Central Gráfico.

El despliegue del subsistema e-PEF en los organismos se realizará de manera paulatina. En una primera etapa se implementará su aplicación en los SAF 354- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, SAF 357- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, SAF 362- Ministerio de Industria y Turismo, SAF 363- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Estos organismos pasarán a realizar la gestión de la Programación y Ejecución Física a través del subsistema e-PEF a partir del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Las restantes entidades y jurisdicciones, que no cuenten con el subsistema e-PEF instalado en sus respectivos Servicios Administrativos Financieros, deberán realizar la gestión de Programación y Ejecución Física siguiendo el mecanismo de contingencia que se detalla en el punto 1 de la presente.

Conforme avance el proceso de despliegue del subsistema e-PEF, se comunicará a las entidades y jurisdicciones las actividades de capacitación para los usuarios del mismo.

En la presente CIRCULAR se detallan los comprobantes electrónicos del subsistema e-PEF y la documentación referida al seguimiento físico presupuestario de programas y proyectos que deben presentarse a la ONP en las etapas de PROGRAMACIÓN INICIAL ANUAL Y TRIMESTRAL, REPROGRAMACIONES TRIMESTRALES y EJECUCIONES TRIMESTRALES.

La documentación correspondiente al CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL será comunicada oportunamente a través de la Disposición de la Contaduría General de la



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Subsecretaría de Presupuesto

Nación que reglamenta la Resolución de Cierre de Ejercicio de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

1) Envío de la información de Programación y Ejecución Física a la ONP, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley 24.156 y su Decreto reglamentario N° 1.344/2007.

A partir del cuarto trimestre de 2010 los formularios utilizados hasta entonces para la programación, reprogramación, ejecución y cierre de la gestión física presupuestaria de programas y proyectos de inversión y sus obras son reemplazados por los comprobantes electrónicos del subsistema e-PEF de la Gestión Física de Programas y de la Gestión Física de Proyectos.¹

Para autorizar estos comprobantes electrónicos y ponerlos a conocimiento de la ONP el subsistema e-PEF prevé la aplicación de la **FIRMA DIGITAL** por parte de los responsables pertinentes (Ver punto 3 de la presente). No obstante, hasta tanto se produzca la efectiva aplicación de la FIRMA DIGITAL, de manera contingente la ONP recibirá la información impresa en papel firmada hológrafamente por dichos responsables, de acuerdo a los mecanismos expuestos en la presente. Esta documentación tendrá validez legal para su presentación ante los organismos de control interno y externo a la Administración Nacional, facultados para solicitarlos en sus procesos de auditoría con el fin de acreditar la remisión a la Oficina Nacional de Presupuesto de la información de gestión física presupuestaria, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley 24.156 y su Decreto reglamentario 1.344/2007.

De acuerdo a lo anterior, el envío de la información correspondiente a la Programación y Ejecución Física se realizará de acuerdo a las siguientes estrategias diferenciadas, según se trate de organismos que al momento de la misma: a) cuenten con acceso a e-PEF; b) no cuenten aún con acceso al e-PEF en su SAF.

a) SAF con acceso a e-PEF :

Los SAF que cuenten con subsistema e-PEF, deberán ingresar, autorizar y poner a disposición de la ONP, a través de dicho subsistema, los respectivos comprobantes electrónicos de programación, reprogramación, ejecución y cierre correspondientes a la Gestión Física de Programas y la Gestión Física de Proyectos.

Adicionalmente, de forma contingente hasta la aplicación efectiva de la FIRMA DIGITAL, deberá enviarse a la ONP las impresiones en papel de las SALIDAS DE ENTIDAD de los comprobantes electrónicos (ANEXO II), firmadas hológrafamente por los responsables respectivos.

¹ Algunos de los conceptos a los que se hace referencia en la presente son aclarados en el "Glosario" adjunto.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Subsecretaría de Presupuesto

Tanto la autorización y puesta en conocimiento de la ONP de los comprobantes electrónicos del subsistema e-PEF como la remisión impresa en papel de las "SALIDAS DE ENTIDAD" firmadas hológrafamente deberán realizarse conforme a los plazos previstos por la normativa vigente (ANEXO III).

b) SAF sin acceso a e-PEF:

Los SAF que no tuvieren eventualmente acceso al subsistema e-PEF deberán remitir a la ONP la información sobre programación, reprogramación, ejecución y cierre correspondientes a la Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos, a través de PROFORMAS EXCEL (ANEXO I). Estas PROFORMAS deberán ser completadas y remitidas a la Oficina Nacional de Presupuesto en soporte papel, firmadas hológrafamente por el responsable de la unidad ejecutora del programa respectivo y el jefe del servicio administrativo financiero, acompañadas por soporte magnético, respetando siempre los plazos establecidos por la normativa vigente (ANEXO III).

2) Responsables de la Firma de comprobantes de Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos.

Todos los comprobantes de Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos **deberán obligatoriamente estar firmados por el responsable del Servicio Administrativo Financiero y por las máximas autoridades responsables de las unidades ejecutoras de los programas presupuestarios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º y 44º del Decreto 1344/2007.**

No obstante el requerimiento de obligatoriedad de firma para los responsables mencionados anteriormente, el subsistema e-PEF provee a las unidades de presupuesto de las entidades y jurisdicciones facilidades para la administración de usuarios internos en sus respectivos organismos con el fin de descentralizar la gestión de la información (ejemplo: delegar la carga de información en distintos responsables técnicos de un subconjunto de mediciones físicas correspondientes a un mismo programa presupuestario o en distintos programas, delegar la carga en el sistema en distintas dependencias de la estructura organizacional, como ser Secretarías, Subsecretarías, Gerencias, etc.).

3) Firma Digital

Conforme a lo establecido por la Ley N° 25.506 que establece el Régimen Legal de la Firma Digital, el Decreto Reglamentario N° 2.628/2002 y sus normas complementarias, los comprobantes e-PEF que se autoricen y pongan en conocimiento de la ONP prevén contar con la FIRMA DIGITAL de los responsables correspondientes (mencionados en el punto anterior).

H La ONP oportunamente comunicará los plazos de implementación de la FIRMA DIGITAL en los organismos donde se haya instalado el subsistema e-PEF.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Subsecretaría de Presupuesto

En tanto no se haya producido la efectiva aplicación de la FIRMA DIGITAL se aceptará –en forma contingente- la remisión a la ONP de la información de Programación y Ejecución Física a través de las SALIDAS DE ENTIDAD, con firma hológrafa de los responsables pertinentes.

Una vez implementada la FIRMA DIGITAL en los comprobantes e-PEF, dejará de remitirse a la ONP las correspondientes impresiones firmadas de las SALIDAS DE ENTIDAD de los comprobantes.

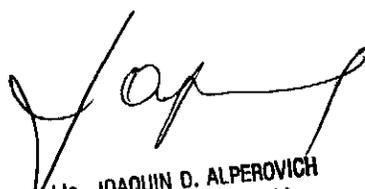
Con el fin de que los COMPROBANTES FIRMADOS DIGITALMENTE sean auditables por parte de los órganos de control interno y externo de la Administración Nacional, el sistema e-SIDIF guardará una representación del mismo en formato de documento portátil (PDF- *portable document format*) en el cual constará la FIRMA DIGITAL de los responsables correspondientes. Dicho documento portátil firmado digitalmente se considerará documento original y en consecuencia con valor probatorio como tal, garantizando la autenticidad, la integridad y el no repudio del mismo,

4) Plazos de presentación de la información sobre Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos

A efectos de facilitar el cumplimiento de los Artículos 44º y 45º de la Ley 24.156 y su Decreto reglamentario N° 1344/2007, **deberán respetarse los plazos previstos en la normativa vigente para el envío a la Oficina Nacional de Presupuesto de la información de Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos**, en la etapas de programación de la ejecución, reprogramación, ejecución y cierre, los cuales están definidos en el cuadro que forma parte del ANEXO III a la presente.

Asimismo, reviste suma importancia que en la documentación remitida se identifiquen debidamente los códigos de las mediciones físicas y de las unidades de medida y que **las causas de desvío entre la programación y la ejecución sean detalladas con la mayor precisión posible**. Con este fin, los comprobantes de Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos podrán ser acompañados por notas complementarias elaboradas por los responsables de las unidades ejecutoras de los mismos, con el objetivo de aclarar y/o profundizar sobre los aspectos relevantes de su desempeño que hayan afectado la consecución de las mediciones físicas programadas.

En oportunidad de implementar la FIRMA DIGITAL en los términos definidos en el punto 3) de la presente CIRCULAR, se ha previsto que los Organismos que se hayan incorporado al sistema e-PEF remitan a la ONP mediante correo electrónico dichas notas complementarias FIRMADAS DIGITALMENTE por los responsables correspondientes, no siendo necesario en tal caso su remisión en papel con firma hológrafa.


Lic. JOAQUÍN D. ALPEROVICH
DIRECTOR NACIONAL DE LA
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

29 DIC 2010



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Subsecretaría de Presupuesto

GLOSARIO

Subsistema e-PEF: es un módulo informático que forma parte del sistema e-SIDIF (Sidif Internet) mediante el cual se administra y gestiona la información presupuestaria referida a Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos, para los siguientes momentos del ciclo presupuestario: programación y reprogramación de la ejecución física, ejecución física y cierre de ejercicio.

Comprobantes electrónicos e-PEF: El subsistema e-PEF permite generar comprobantes para cada momento de la Programación y Ejecución Física durante el ciclo presupuestario (comprobantes de programación o reprogramación, comprobantes de ejecución y comprobantes de cierre) en forma diferenciada según se trate de la Gestión Física de Programas (conteniendo aquellas mediciones correspondientes a programas o categorías equivalentes: producciones para medir metas, producciones en proceso, indicadores de resultado, etc.) o de la Gestión Física de Proyectos (grados de avance físico de proyectos de inversión y sus obras)

PROFORMA EXCEL: son archivos de Microsoft excel con formato predefinido que permiten importar a los comprobantes electrónicos del subsistema e-PEF la información contenida en ellos. Es importante que NO se modifique ningún formato de estos archivos (formato de celdas, nombre de columnas, etc.) y que la información contenida sea completa y correcta, con el fin de no entorpecer el proceso de importación de los datos al subsistema e-PEF. Las PROFORMAS en Microsoft Excel son distintas según se trate de información referida a la Gestión Física de Programas o a la Gestión Física de Proyectos. Para cada una de estas gestiones, en forma diferenciada, existe: 1 (una) proforma para informar la programación o reprogramación física, 1 (una) proforma para informar la ejecución física trimestral y 1 (una) proforma para informar los datos de ejecución física de cierre del ejercicio.

SALIDAS DE ENTIDAD: son impresiones de los comprobantes electrónicos del subsistema e-PEF que se generan desde el mismo y constituyen una representación de la información contenida en ellos.

FIRMA DIGITAL: se aplica sobre una representación en formato PDF (portable document format) de los comprobantes e-PEF y permite que estos documentos electrónicos cuenten con la misma validez legal que los documentos firmados hológrafamente, permitiendo reemplazar la utilización del papel como soporte de información. Para más información referida a la firma digital dirigirse a la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros (www.jgm.gov.ar) y consultar en "Servicios al Ciudadano", "Firma Digital" la información sobre "¿Qué es la firma digital?".

A

ANEXO I
PROFORMAS EXCEL

Instructivo de Proformas Excel de Programación y Ejecución Física de Programas, Proyectos y Obras

En el presente instructivo se detallan las CONSIDERACIONES GENERALES a tener en cuenta para el llenado de todas las PROFORMAS EXCEL y las CONSIDERACIONES PARTICULARES para cada una de ellas según se trate de la Gestión Física de Programas o la Gestión Física de Proyectos y para cada momento del seguimiento físico (programación y reprogramación de la ejecución física y ejecución física trimestral).

CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PROFORMAS

En el proceso de llenado de las proformas excel es de suma importancia contemplar las siguientes consideraciones:

- 1) No incorporar hojas al archivo enviado en soporte digital
- 2) No incorporar columnas, ni modificar el orden de las existentes
- 3) No modificar las dos primeras filas de cada hoja ni el formato del archivo
- 4) No dejar autofiltros ni fórmulas en las celdas excel, las mismas deben contener valores o texto.
- 5) No dejar filas en blanco intercaladas con el resto de las filas con valores.
- 6) Para el caso de las proformas de Gestión Física de Proyectos, informar en una fila distinta cada uno de los proyectos y obras que forman parte de la estructura programática del organismo, tengan o no ejecución durante el período. Si el proyecto está compuesto por una sola obra debe repetirse el dato informado en filas distintas (la correspondiente a la apertura programática del proyecto y la correspondiente a la apertura programática de la obra)
- 7) Para el caso de las proformas de Gestión Física de Proyectos, durante la etapa de la ejecución, solo se informa ejecución física (no financiera) de los proyectos y de las obras.
- 8) Al remitir las proformas en soporte digital a la ONP el nombre del archivo debe consignar referencias a la gestión física informada (si es de programas GFP y si es de proyectos GFY), al evento al que corresponde (PRO para programación inicial y reprogramaciones; EJE para ejecución) el trimestre al que corresponde (TRIM1, TRIM2, TRIM3, TRIM4) y el número del SAF.

Ejemplo: si se trata de la programación inicial de programas del SAF 609, el nombre del archivo excel deberá ser: GFP-PRO-TRIM1-SAF609

Si se trata de una reprogramación de avance físico de proyectos y obras enviadas antes del tercer trimestre, reestimando las ejecuciones previstas para el tercero y cuarto por el mismo SAF, el nombre del archivo excel deberá ser: GFY-PRO-TRIM3-SAF609

- 9) Las proformas excel impresas que se envíen a la ONP deben contar con las firmas del responsable de la unidad ejecutora del programa y del jefe del Servicio Administrativo Financiero.
- 10) La funcionalidad de importación de datos de las proformas excel al subsistema e-PEF contempla la generación de un archivo de descarte (Excel) informando las filas que no pudieron importarse por contener información incorrecta. Este archivo de descarte, previo ajuste de la información incorrecta, puede ser utilizado para una nueva importación al subsistema e-PEF.

41

Columnas de identificación: (columnas amarillas):

Todas las Proformas contienen una serie de COLUMNAS DE IDENTIFICACIÓN marcadas en color AMARILLO. Algunas de estas columnas se refieren a la IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL (UD, Sector, Subsector, Carácter, Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad, Servicio, Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra) y otras se refieren a la IDENTIFICACIÓN DE LA MEDICIÓN FÍSICA informada (Tipo de Medición, Medición, Unidad de Medida –en el caso de las mediciones de programas, también la descripción de estas dos últimas y el Tipo de Totalizador y sólo en el caso de proyectos de inversión la Ubicación Geográfica.

Seguidamente se exponen los contenidos que deben consignarse en las columnas de IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las Proformas:

UD: Corresponde consignar el número del SAF, hasta tanto se desarrolle en el sistema e-Sidif la gestión por Unidades Descentralizadas.²

Sector: se debe consignar el número "1", el cual corresponde según la clasificación institucional del Clasificador Presupuestario al Sector Público Nacional no Financiero

Subsector: se debe consignar el número "1", el cual corresponde según la clasificación institucional del Clasificador Presupuestario a la Administración Nacional.

Carácter: se debe consignar "1" si se trata de la Administración Central, "2" si se trata de un Organismo Descentralizado y "3" si se trata de Instituciones de la Seguridad Social.

Jurisdicción: corresponde consignar el código de identificación de la Jurisdicción.

Subjurisdicción: corresponde consignar el código de la Subjurisdicción, en caso de corresponder o "0" en su defecto.

Entidad: corresponde consignar el código de la Entidad, en caso de corresponder, o "0" en su defecto.

Servicio: corresponde consignar el código del Servicio Administrativo Financiero respectivo.

Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra: corresponde consignar los códigos de la apertura programática a la cual corresponde la medición física informada. Para el caso de las mediciones de Programas, sólo debe ser completado el código de Programa o Subprograma (este último, en caso que corresponda) y en el resto de las columnas se debe consignar un "0". Para el caso de los Proyectos y Obras se deben completar todos los códigos de la apertura programática correspondientes, teniendo en cuenta que deben informarse en filas separadas todos los proyectos y obras con crédito vigente en el Presupuesto, hayan o no tenido ejecución física.

Tipo de Medición: Debe consignarse la letra mayúscula que identifica el tipo de medición, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tipo de Medición Física código a consignar en la PROFORMA EXCEL	Descripción
C	Indicador de Impacto
M	Producto para medir Meta
N	Avance Financiero (para proyectos y obras)
O	Población Objetivo
P	Producción en Proceso
R	Indicador de Resultado
S	Avance Físico (para proyectos y obras)

² La Unidad Descentralizada será en el futuro una utilidad del sistema e-Sidif que permitirá identificar internamente en cada organismo una eventual desagregación de la gestión de una medición física (ejemplo: casos donde una misma prestación se descentraliza en centros de gestión).

Ejemplo: "M" si se trata de un producto para medir meta, "P" si se trata de una producción en proceso, "S" si se trata del avance físico de un proyecto de inversión o una obra, "N" si se trata del avance financiero de Proyectos y Obras, "R" si es un indicador de resultado, etc.

Medición: corresponde al código de la medición otorgado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ejemplo: "1" para "Avance físico" de proyectos, "354" para la meta "Capacitación" en programas, etc.)

Unidad de Medida: corresponde al código de la unidad de medida otorgado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ejemplo: "506" para "% de Avance" en proyectos y obras, "89" que es "Persona Capacitada" en programas).

Adicionalmente, para el caso de las proformas excel correspondientes a Programas se deben consignar en las columnas de descripciones de Medición y Unidad de Medida la correspondiente al código informado en las dos columnas anteriores (ejemplo: "Capacitación" si en la columna de Medición se informó el código "354" y "Persona Capacitada" si en la columna Unidad de Medida se consignó el código "89"). Cabe destacar que este requerimiento de completar la descripción de la Medición y Unidad de Medida no es necesario para ingresar la información de la PROFORMA al subsistema e-PEF (el mismo realiza el proceso de importación de acuerdo a los códigos, sin considerar las descripciones). No obstante ello, la ONP solicita que las PROFORMAS que se le remitan con firma hológrafa contengan estas descripciones.

Ubicación Geográfica (sólo para proyectos y obras): código de ubicación geográfica del proyecto u obra, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Tipo de Totalizador (sólo para programas): se refiere a la forma de acumulación de los datos que se informan periódicamente (en forma trimestral para el caso de los indicadores de producto) Cada tipo de totalizador debe consignarse con un código de letras de la siguiente tabla (ejemplo: "Suma" para mediciones sumables, "Promedio" para mediciones promediables, etc.).

En forma similar a la descripción de la Medición y Unidad de Medida este campo no es tenido en cuenta por el subsistema e-PEF en el proceso de importación (ya que el totalizador de la medición fue definido en la definición de la imputación física durante el proceso de Formulación del Presupuesto); no obstante ello, la ONP solicita que en las PROFORMAS que se le remitan con firma hológrafa se complete esta columna.

Totalizador código a consignar en la PROFORMA EXCEL	Descripción
CorteTsal	Corte Transversal: El total a informar es la cantidad alcanzada a la fecha de cierre del último período informado (ejemplo: al 31 de marzo, al 30 de junio, etc.)
Maximo	Máximo alcanzado: el total es la mayor cantidad informada del período
Minimo	Mínimo alcanzado: el total es la menor cantidad informada del período
Promedio	Promedio: el total es el promedio de los valores informados en los distintos períodos
Suma	Suma: el total es la suma de las cantidades informadas en cada período

A continuación se exponen las consideraciones particulares a tener en cuenta para cada PROFORMA según se trate de la Gestión Física de Programas o de la Gestión Física de Proyectos y para cada uno de las etapas de programación y ejecución física (programación y reprogramación física, ejecución física trimestre, cierre anual).

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA CADA PROFORMA

En este apartado se describen los datos a ser consignados para cada PROFORMA en las columnas particulares que componen cada una de ellas, ya que las columnas de identificación de tipo general (las del bloque de color amarillo) que ya fueron descritas en el apartado anterior sobre consideraciones generales.

1) PROGRAMACIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS

Esta PROFORMA se utiliza para informar tanto la PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL INICIAL que habitualmente se solicita con posterioridad a la Decisión Administrativa de Distribución de Créditos como para informar las eventuales REPROGRAMACIONES TRIMESTRALES que se considere necesario realizar bajo las consideraciones contempladas en la Circular N°1/2005 de la Oficina Nacional de Presupuesto.

El archivo excel de la PROFORMA se compone de 2 (dos) hojas a completar: "Ítems" y "Causa Reprogramación" y 1 (una) hoja de Referencia donde figuran los códigos de reprogramación que se deben tener en cuenta para completar la hoja "Causa Reprogramación". Seguidamente se exponen los datos a consignar en las columnas a completar.

Hoja "Ítems"

Total Propuesto: corresponde al valor anual programado para la medición expresada en esa fila del archivo.

Detalle Trimestral: si se trata de la PROGRAMACIÓN INICIAL debe distribuirse el valor consignado en la columna "Total Propuesto" entre los cuatro trimestres del ejercicio. Si se trata de una REPROGRAMACIÓN debe consignarse sólo los trimestres a reprogramar

Observaciones: es un campo libre de texto para que el organismo realice las observaciones que considere necesarias (por ejemplo referida a criterios de programación, estacionalidad de la ejecución esperada, etc.).

Hoja "Causa de Reprogramación"

En el caso de que se trate de la PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL INICIAL si el Total Propuesto difiere del publicado en la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto deben expresarse los motivos llenando las columnas "código" y "detalle" del bloque en color NARANJA de la hoja "Causa de Reprogramación".³

Si se trata de una REPROGRAMACIÓN ANUAL, al implicar ésta un cambio respecto a la programación vigente a dicho período, también debe completarse el bloque NARANJA de la hoja "Causa de Reprogramación".

Código: se debe consignar el código correspondiente a la causa de reprogramación según la siguiente tabla (ver solapa "Referencias" en el archivo excel).

Causas de Reprogramación		
Código	Descripción	Detalle Obligatorio
1	Variación significativa en el crédito asignado a un programa o proyecto	SI
2	Cambios institucionales que supongan la eliminación y/o creación de programas, actividades, proyectos u obras	SI
3	Reasignaciones de recursos al interior de un programa que permitan modificar las cantidades relativas de productos	SI
4	Contingencias (climáticas, sociales, etc.) que impacten sobre los bienes o servicios y determinen reasignaciones de recursos	SI

Detalle: columna de llenado obligatorio. Deben exponerse allí los comentarios que se consideren pertinentes que den cuenta de los motivos que sustentan la reprogramación.

2) EJECUCIÓN FÍSICA TRIMESTRAL DE PROGRAMAS

Esta PROFORMA se utiliza para informar la EJECUCIÓN TRIMESTRAL de mediciones físicas de los programas.

El archivo excel de la PROFORMA se compone de 2 (dos) hojas a completar: "Ítems" y "Causa Desvío" y 1 (una) hoja de Referencia donde figuran los códigos de desvío que se deben tener en cuenta para completar la hoja "Causa Desvío". Seguidamente se exponen los datos a consignar en las columnas a completar.

³ En caso de que la programación anual coincida con la publicada en la Decisión Administrativa no es necesario llenar para esa medición la causa de reprogramación de la hoja correspondiente.

Hoja "Ítems"

Ejecutado: corresponde consignar el valor ejecutado durante el período correspondiente (trimestre para el caso de las Metas de Producción).

Observaciones: campo libre de texto para que el organismo realice las observaciones adicionales incluyendo distintos comentarios sobre aspectos relevantes vinculados con la ejecución de la medición física.

Hoja de "Causa de Desvío":

El bloque "Causa de Desvío" (color NARANJA) que contiene las columnas "Tipo", "Código" y "Detalle" debe llenarse para todas las mediciones que presenten desvío trimestral y/o en el acumulado anual entre lo programado y lo ejecutado.

Si una medición presenta ambos desvíos éstos deben informarse en 2 filas repitiendo la descripción del bloque AMARILLO en cada una de ellas. En el caso que se trate de la explicación del desvío del período en la columna "Tipo" deberá consignarse el código "P" (quiere decir que la causa de desvío informada corresponde al trimestre) y en caso de tratarse de la explicación del desvío acumulado a dicho período deberá consignarse el código "A" (quiere decir que la causa de desvío informada corresponde al dato acumulado al período informado).

Tipo: corresponde a la letra "P" si se trata de la descripción del desvío del trimestre o "A" si se trata de la descripción del desvío acumulado al período que se informa.

Código: se debe consignar el código correspondiente a la causa de desvío, tomando como referencia los códigos de la tabla que figura en la hoja "Referencias" del archivo excel.

Detalle: columna de llenado obligatorio. Deben detallarse los motivos particulares que explican el desvío entre la programación y la ejecución.

3) PROGRAMACIÓN FÍSICA DE PROYECTOS Y OBRAS

Esta PROFORMA se utiliza para informar tanto la PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL INICIAL que habitualmente se solicita con posterioridad a la Decisión Administrativa de Distribución de Créditos como para informar las eventuales REPROGRAMACIONES TRIMESTRALES que se considere necesario realizar bajo las consideraciones contempladas en la Circular N°1/2005 de la Oficina Nacional de Presupuesto.

El archivo excel de la PROFORMA se compone de 2 (dos) hojas a completar: "Ítems" y "Causa Reprogramación" y 1 (una) hoja de Referencia donde figuran los códigos de reprogramación que se deben tener en cuenta para completar la hoja "Causa Reprogramación".

Debe tenerse en cuenta que para el caso de la Programación Inicial y Reprogramaciones Trimestrales corresponde informar el avance físico de proyectos y obras (tipo de medición "S"- Avance Físico) y el avance financiero de actividades y obras (tipo de medición "N"- Avance Financiero).

Cabe aclarar que el año X hace mención al ejercicio fiscal vigente.

Seguidamente se exponen los datos a consignar en las columnas a completar.

Hoja "Ítems":

Ejecutado X-1: corresponde al valor ejecutado durante el ejercicio anterior al programado, según el cierre correspondiente

Programado X: corresponde al valor anual programado para el ejercicio vigente

Programado X+1: corresponde al valor anual estimado para el ejercicio siguiente

Programado X+2: corresponde al valor anual programado para el ejercicio subsiguiente

Programado Resto de Ejercicios: corresponde al valor anual programado para los ejercicios futuros hasta el momento en que finalice el proyecto

Nota: En los casos que la unidad de medida sea 506 -% de Avance Físico, obsérvese que la suma de los valores informados en la proforma no necesariamente será 100, dado que no se informa la ejecución acumulada al X-2. En aquellas iniciativas que no han presentado ejecución hasta el ejercicio X-2, la suma de las columnas anuales informadas deberá ser igual a 100.

Detalle Trimestral: si se trata de la PROGRAMACIÓN INICIAL debe distribuirse el valor consignado en la columna "Total Propuesto" entre los cuatro trimestres del ejercicio. Si se trata de una REPROGRAMACIÓN debe consignarse sólo los trimestres a reprogramar. En esos casos la suma trimestral no necesariamente será igual al valor Programado X.

Causa de Modificación de Costos: al informar las mediciones financieras de obras (tipo N- Avance financiero de obras, unidad de medida 887- Pesos) indicar, de ser necesario, la causa de modificación de costo respecto de lo informado en la formulación según la tabla de referencias de la Solapa "Referencias").

Causa Modificación Costo			
1	Efectivización de la Licitación	SI	SI
2	Redeterminación de Precios	NO	SI
3	Adicional de Obra	NO	SI

Observaciones: es un campo libre de texto para que el organismo realice las observaciones que considere necesarias (por ejemplo referida a criterios de programación, estacionalidad de la ejecución esperada, etc.).

Hoja "Causa de Reprogramación"

En el caso de que se trate de la PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL INICIAL si este valor difiere del publicado en la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto deben expresarse los motivos llenando las columnas "código" y "detalle" del bloque en color NARANJA de la hoja "Causa de Reprogramación".⁴

Si se trata de una REPROGRAMACIÓN ANUAL, al implicar ésta un cambio respecto a la programación vigente a dicho período, también debe completarse el bloque NARANJA de la hoja "Causa de Reprogramación".

Código: se debe consignar el código correspondiente a la causa de reprogramación según la siguiente tabla (ver solapa "Referencias" en el archivo excel)

Causas de Reprogramación		
Código	Descripción	Descripción Obligatoria
1	Variación significativa en el crédito asignado a un programa o proyecto	SI
2	Cambios institucionales que supongan la eliminación y/o creación de programas, actividades, proyectos u obras	SI
3	Reasignaciones de recursos al interior de un programa que permitan modificar las cantidades relativas de productos	SI
4	Contingencias (climáticas, sociales, etc.) que impacten sobre los bienes o servicios y determinen reasignaciones de recursos	SI

Detalle: columna de llenado obligatorio. Deben exponerse allí los comentarios que se consideren pertinentes y que den cuenta de los motivos que sustentan la reprogramación.

4

⁴ En caso de que la programación anual coincida con la publicada en la Decisión Administrativa no es necesario llenar para esa medición la causa de reprogramación de la hoja correspondiente.

4) EJECUCIÓN FÍSICA DE PROYECTOS Y OBRAS

Esta PROFORMA se utiliza para informar la EJECUCIÓN TRIMESTRAL proyectos de inversión y sus obras.

El archivo excel de la PROFORMA se compone de 2 (dos) hojas a completar: "Ítems" y "Causa Desvío" y 1 (una) hoja de Referencia donde figuran los códigos de desvío que se deben tener en cuenta para completar la hoja "Causa Desvío". Seguidamente se exponen los datos a consignar en las columnas a completar.

Hoja "Ítems"

Ejecución: corresponde consignar el valor ejecutado durante el período trimestre correspondiente. El mismo debe informarse en número y acepta decimales. La unidad de medida (506 -% de Avance Físico, determina que el valor informado expresa el porcentaje de ejecución)

Observaciones: campo libre de texto para que el organismo realice las observaciones adicionales incluyendo distintos comentarios sobre aspectos relevantes vinculados con la ejecución física de los proyectos y obras

Hoja de "Causa de Desvío":

El bloque "Causa de Desvío" (color NARANJA) que contiene las columnas "Tipo", "Código" y "Detalle" debe llenarse para todas los proyectos y obras que presenten desvío trimestral y/o en el acumulado anual entre lo programado y lo ejecutado.

Si un proyecto u obra presenta ambos desvíos éstos deben informarse en 2 filas repitiendo la descripción del bloque AMARILLO en cada una de ellas. En el caso que se trate de la explicación del desvío del período en la columna "Tipo" deberá consignarse el código "P" (quiere decir que la causa de desvío informada corresponde al trimestre) y en caso de tratarse de la explicación del desvío acumulado a dicho período deberá consignarse el código "A" (quiere decir que la causa de desvío informada corresponde al dato acumulado al período informado).

Tipo: corresponde a la letra "P" si se trata de la descripción del desvío del trimestre o "A" si se trata de la descripción del desvío acumulado al período que se informa.

Código: se debe consignar el código correspondiente a la causa de desvío, tomando como referencia los códigos de la tabla que figura en la hoja "Referencias" del archivo excel.

Detalle: columna de llenado obligatorio. Deben detallarse los motivos particulares que explican el desvío entre la programación y la ejecución.

H

ANEXO II
SALIDAS DE ENTIDAD



Fecha de Emisión:
Usuario

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE MEDICIONES FÍSICAS

SERVICIO:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:

Ejercicio:
Trimestre:
Nº Comprobante:

I - PROGRAMACIÓN FÍSICA (POR TRIMESTRE)

UD	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		TOT	PROGRAMADO			
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación		Vigente	Propuesto	Trimestre 1	Trimestre 2

II - DETALLE DE LAS CAUSAS DE REPROGRAMACIÓN

UD	MED.	U.MED.	CAUSA DE REPROGRAMACIÓN ANUAL	
			Cod.	Descripción
				Detalle

1



Fecha de Emisión:
 Usuario:

PROGRAMACIÓN ANUAL Y POR PERÍODO. PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO: Ejercicio:
 PROGRAMA: Trimestre:
 SUBPROGRAMA: N° Comprobante:

I - INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO / FÍSICO PROGRAMADO PLURIANUAL

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G	Acumulado 2008	Ejecutado 2009	Programado 2010	Programado Años Futuros		Ejecución Física Total
									2011	2012	

II - PROGRAMACIÓN FÍSICA DEL EJERCICIO (POR TRIMESTRE)

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G	Programado 2010	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
----	------	------	--------------	------	-----	-----------------	-------------	-------------	-------------	-------------

4



Fecha de Emisión:
Usuario:

EJECUCIÓN DE MEDICIONES FÍSICAS

SERVICIO: Ejercicio:
PROGRAMA: Trimestre:
SUBPROGRAMA: Nº Comprobante:

I - EJECUCIÓN FÍSICA TRIMESTRAL Y ACUMULADA

UD	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		TOT	PROG. TRIMESTRE	EJEC. TRIMESTRE	DES VÍO %	PROG. ACUM.	EJEC. ACUM.	DES VÍO %
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación							

II - CAUSAS DEL DESVÍO EN LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL (TIPO: P) Y ACUMULADA (TIPO: A)

UD	MED.	U. MED.	CAUSA DEL DESVÍO	
			Tipo	Descripción
				Detalle

4



Fecha de Emisión:
Usuario:

EJECUCION FÍSICA POR PERÍODO PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:
Ejercicio:
Trimestre:
N° Comprobante:

I - EJECUCION FÍSICA (POR TRIMESTRE)

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Acumulado	Programado	Ejecutado Trimestre	DESVÍO	
									TRIMESTRE	ACUM.

II - CAUSAS DEL DESVÍO EN LA EJECUCIÓN POR TRIMESTRE / ACUMULADA

UD	Tipo	Cód.	U.M.	U.G	Tipo	Cod.	Descripción	Causa de Reprogramación Anual	Detalle
----	------	------	------	-----	------	------	-------------	-------------------------------	---------

2

ANEXO III
PLAZOS DE PRESENTACIÓN
A LA OFICINA NACIONAL DE
PRESUPUESTO
DE LA INFORMACIÓN DE
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Anexo III
Plazos de Presentación

INFORMACIÓN A COMUNICAR A LA ONP	COMPROBANTES DEL SUBSISTEMA e-PEF	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN
Programación Inicial de Mediciones Físicas, Proyectos y Obras	GFP- PRO: Programación de la Ejecución de Mediciones Físicas	Definidos en la Decisión Administrativa de Distribución de Gastos y Recursos del Presupuesto
	GFY- PRO: Programación Anual y por Período. Proyectos y Obras de Inversión	
Reprogramaciones Trimestrales	GFP- PRO: Programación de la Ejecución de Mediciones Físicas	Hasta 15 días corridos antes de comenzar el 2do., 3er. y 4to. Trimestre
	GFY- PRO: Programación Anual y por Período. Proyectos y Obras de Inversión	
Ejecuciones físicas del 1er., 2do, 3er. y 4to. trimestre	GFP- EJE: Ejecución de Mediciones Físicas	Hasta 15 días corridos posteriores a la finalización de cada uno de los trimestres informados
	GFY- EJE: Ejecución Física por Período Proyectos y Obras de Inversión	
Cierre de ejercicio	GFP- CIE: Información de Cierre del Ejercicio Fiscal 20___. Ejecución Anual de Mediciones Físicas	De acuerdo a la Resolución de Cierre de la Secretaría de Hacienda. Habitualmente hasta el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal informado.
	GFY- CIE: Cierre Anual de la Ejecución Física. Proyectos y Obras de Inversión	
	SIN COMPROBANTE E-PEF (*) : Información y Comentarios Complementarios sobre la Gestión Anual.	De acuerdo a la Resolución de Cierre de la Secretaría de Hacienda. Habitualmente hasta el 15 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal informado.

(*) Información sobre los resultados de la gestión anual de los programas que se requiere para la elaboración de la Cuenta de Inversión. Esta información deberá ser enviada por nota con firma holográfica hasta tanto se desarrolle en el Sistema e-Sidif la posibilidad de anexar documentos.

REFERENCIAS:

GFP: Gestión Física de Programas

GFY: Gestión Física de Proyectos

PRO: Programación y Reprogramación

EJE: Ejecución

CIE: Cierre Anual

11